

CARATULA: "M.A.A. S/SITUACION"

EXPTE. NRO. LM-00085-JP-2026 -

VD

GENERAL ROCA, 21 de abril de 2026.

Por recibido mail del ETAP.

Agréguese y téngase presente lo aclarado y manifestado con relación al lugar de residencia de la adolescente A.A.M..

Atento lo dispuesto en el art. 146, inc. b) de la mencionada Ley, ratifícase la medida ordenada en fecha 26/Mar/26 por el Juzgado de Paz de Los Menucos respecto de la intervención de SENAF en la presente situación.

Líbrese oficio a SENAF de la localidad de Los Menucos a los fines que tome conocimiento que la causa a quedado radicada ante esta Unidad Procesal. **Cúmplase por OTIF.**

Dra. ANGELA SOSA

Jueza de Familia